

CLAVE: SEMB00388 FECHA EXPEDICIÓN 10-Marzo-2016  
FOLIO TRÁMITE: 64.761

NOMBRE: ESPARZA SAUCEDO CLAUDIA MARTHA ELENA  
UBRICACIÓN: REAL DE LOS ERANOS EXTERIOR: 775 INTERIOR:  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO CAMICHINES  
CALLE CRUCE 1: REAL DE LOS FRESNOS  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: VARIOS CARNITAS Y CHICHARRONES  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts. IMPORTE: \$513.92  
DIAS AMPLIADOS: 44  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	NO TRABAJA			
SÁBADO	SI	DE:	07:00:58 a	A: 05:00:58 p
DOMINGO	SI	DE:	07:00:58 a	A: 05:00:58 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART. 43 I-D

*C. Martha Elena de L.*  
ACEPTÓ

*J.P.*  
AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESPARZA SAUCEDO CLAUDIA MARTHA ELENA

ELAYINIAN  
CONSTITUCIÓN  
DE TLAQUEPAQUE

ADMISIÓN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El encubrimiento o pretensión del puesto a otra otra persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijuelas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

Independencia 58  
El incumplimiento de la Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. 1057.6000